

## **RESOLUCION N° 044/2020**

**PARANA, 8 de mayo de 2020.-**

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nro. 030/2020, de fecha 13 de Marzo de 2020, se dispuso en el Punto "2º).

**DESIGNAR al DR. FACUNDO ETIENOT**, actual Escribiente Provisorio de la Ufi Paraná, y que se viene desempeñando como Jefe de Despacho Suplente con funciones de Delegado Judicial Suplente de la Ufi Paraná, **como JEFE DE DESPACHO INTERINO CON FUNCIONES DE DELEGADO JUDICIAL INTERINO DE LA UFI PARANA**, a partir del 11 de Marzo del corriente año, y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos legales correspondientes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-.-

Y asimismo en la Resolución Nro. 183/2020, de fecha 7 de Mayo de 2020, del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, se dispuso: "*Designar Oficial Superior de Segunda Interino -con remuneración equivalente al cargo de Jefe de Despacho- al por entonces Jefe de Despacho Titular de la Procuración General, Sr. Diego Norman Giménez (DNI 21.942.930), desde el 01.03.2020 y hasta el 10.03.2020*".-

Por ello es necesario realizar la presente **ACLARATORIA**, y **disponer la DESIGNACION** de los Agentes Etienot y Gareis de acuerdo a la nueva Resolución del Excmo. S.T.J., y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

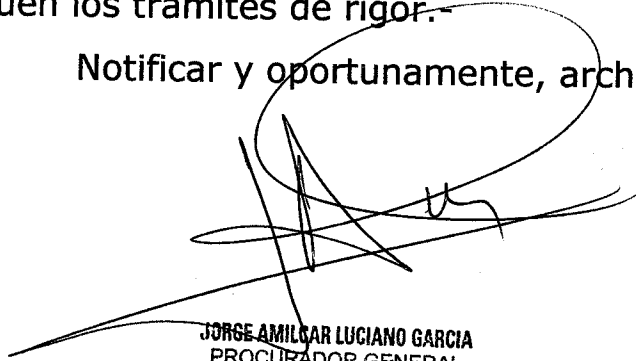
### **RESUELVO:**

1°). **DISPONER LA CONTINUIDAD del DR. FACUNDO ETIENOT**, actual Escribiente Provisorio de la Ufi Paraná, y que se viene desempeñando como Jefe de Despacho Suplente con funciones de Delegado Judicial Suplente de la Ufi Paraná, **como JEFE DE DESPACHO SUPLENTE CON FUNCIONES DE DELEGADO JUDICIAL SUPLENTE DE LA UFI PARANA, RETROACTIVO AL 1° de Marzo del corriente año, y hasta el 10 de Marzo del corriente año.-**

2°). **DISPONER LA CONTINUIDAD DE LA AGENTE MARIA PAULA GAREIS**, quien se venía desempeñando como Escribiente Suplente de la UFI Paraná, **como ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UFI PARANA, RETROACTIVO AL 1° de Marzo del corriente año**, y hasta el retorno de su titular, el Agente Facundo Etienot, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3°) **LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, y a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS